

ACTA ACUERDO SALARIAL CCT 738/16

UTEDYC-CAMARA ARGENTINA DE GIMNASIOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 de septiembre de 2018 se reúnen por la parte sindical: la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; la Secretaria Adjunta Nacional Patricia Mártire, el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén Ramos; el Sub Secretario Gremial Nacional Julio Servián, la Secretaria Administrativa y de Organización Nacional Mariángeles Sotes, y la Secretaria de Redes Sociales y Tic, María Marcel Carretero, y por la parte empleadora: la **CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA (CGA)** representada por Fernando Storchi, con el patrocinio del Dr. Gabriel Ángel Rodríguez Antuñano, los que luego de intensas negociaciones han acordado lo siguiente en el marco del CCT 738/16:

**Primero:** Complementar los ajustes salariales fijados en el acuerdo del 17/04/2018 para el año 2018 en los siguientes términos: a) a partir del 01/septiembre/2018: 7% (siete por ciento), b) a partir del 01/noviembre/2018: 5% (cinco por ciento), c) a partir del 1/ febrero /2019 un 5%. Estos incrementos se calcularán sobre las remuneraciones vigentes al 31/03/18, dejando constancia que el primer incremento del 11% fue otorgado a partir del 1/abril/2018. En la primera quincena del mes de marzo de 2019, las partes se reunirán a fin de acordar las remuneraciones que regirán para el próximo periodo. Por separado y como formando parte del presente acuerdo se suscribe un nuevo Anexo Salarial del C.C.T. n° 738/16 en el que se consignan los básicos para cada categoría en función de lo pactado. -

**Segundo:** Se incorpora una categoría inicial para los trabajadores que ingresen a partir del 1 de octubre de 2018, quienes percibirán por el lapso de tres meses desde su ingreso un salario básico reducido en un 10 % respecto del valor de la categoría para la cual han sido contratados. -

**Tercero:** Ratificar la plena vigencia de la contribución solidaria establecida en el art. 24 del Convenio Colectivo de Trabajo 738/16.-

**Cuarto:** Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del CCT 738/16 con efecto a partir del 1 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2021, o sea por un plazo de tres años. Vencido dicho plazo el convenio se mantendrá vigente en todas sus cláusulas hasta la firma de un nuevo convenio colectivo. -

**Quinto:** Considerando el carácter alimentario de los salarios pactados, las partes establecen que lo acordado es de aplicación inmediata, con independencia de su oportuna homologación por la autoridad respectiva. -

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente acuerdo de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado para su oportuna homologación por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lo que podrá ser solicitado por cualquiera de las partes. -



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Bonjour', 'Storchi', and 'Antuñano'.

ANEXO SALARIAL – CCT 738/16

		SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	FEBRERO 2019			
CATEGORÍA A	SUPERVISORES	25.368,96	26.443,92	27.518,87			
CATEGORÍA B	COORDINADORES DEP.	23.493,14	24.488,61	25.484,08			
CATEGORÍA C	COORD. DE AREA	22.382,57	23.330,98	24.279,40			
GRUPO 2		VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES
CATEGORÍA A	PROF. EDUC. FÍSICA CON TÍTULO TERCARIO O UNIVERS. Y DEMÁS	137,13	144,86	142,94	150,99	148,75	157,13
CATEGORÍA B	INSTRUCTORES Y ENTRENADORES	126,51	126,51	131,87	131,87	137,23	137,23
GRUPO 3							
	GUARDAVIDAS	28.785,94	30.005,69	31.225,43			
GRUPO 4							
CATEGORÍA A	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	25.691,80	26.780,44	27.869,07			
CATEGORÍA B	PERSONAL ADMINISTRATIVO	21.216,69	22.115,71	23.014,72			
CATEGORÍA C	RECEPCIONISTA, VENDEDOR, PROMOTOR	19.337,42	20.156,80	20.976,18			
CATEGORÍA D	CONTROL DE ACCESO	19.233,12	20.048,08	20.863,05			
CATEGORÍA E	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, VESTUARISTA	19.584,64	20.414,50	21.244,35			
CATEGORÍA F	PERSONAL DE LIMPIEZA, CAMAREROS	18.329,21	19.105,88	19.882,54			

Handwritten signatures in black and blue ink are present at the bottom of the page, including a large blue signature in the center and several black signatures on the left and right sides.